



LLAMADO A INTERESADOS - PUESTOS TIPO FOOD TRUCK

La Organización de la 38va edición del Festival Minas y Abril llama a interesados en la explotación de puestos de comida tipo Food Truck que se instalarán en el Parque Rodó de la Ciudad de Minas los días 4, 5 y 6 de Abril próximos durante la realización del Festival mencionado.

Los oferentes deberán detallar en sus propuestas:

- Tipo de Food Truck (Camioneta o Van, Trailer, Camión, MiniBus, Bus, etc.).
- Dimensiones del Food Truck y medidas del espacio total necesario para su instalación.
- Menú detallando los rubros que se piensa utilizar.
- Fotos actualizadas del Food Truck, y de mesas y sillas en caso de disponer de ellas.
- Antecedentes de participación en eventos similares.

La Organización realizará la ubicación y distribución de los mismos dentro del predio del Festival, en el sector destinado específicamente a Food Trucks. Se adjunta plano.

Los interesados deberán presentar una oferta económica superior a \$26.500 (pesos uruguayos veintiseis mil quinientos). La misma será en moneda nacional, no aceptándose valores por debajo del precio establecido. El monto detallado, toma como referencia un Food Truck de 4 mts de largo x 2,50 mts de ancho aproximadamente.

Los precios de venta al público deberán estar a la vista en forma clara.

Está prohibida la venta de bebidas en envases de vidrio y botellas al consumidor, debiéndose utilizar únicamente vasos descartables.

El horario de atención al público será hasta 1 hora después de finalizado el último espectáculo de cada noche.

El adjudicatario deberá tener a disposición de las autoridades correspondientes o responsables del evento, datos personales, carné de salud y carné de manipulación de alimentos de la Intendencia de Lavalleja vigentes, de todas las personas afectadas al servicio, debiendo lucir además una prolija higiene personal y vestimenta adecuada. Se deberá además cumplir con todas las **NORMATIVAS Y DISPOSICIONES NACIONALES Y DEPARTAMENTALES VIGENTES**.

NO se podrá tener ningún tipo de publicidad (cartelería, mostrador, banderas, vestimenta, etc), salvo los proporcionados por la Organización.



Respecto a las marcas de las bebidas que podrán ser comercializadas, la Organización le informará a los adjudicatarios en el momento de la adjudicación.

La Organización tomará en cuenta lo siguiente para la valoración de las ofertas y posterior adjudicación:

- Calidad del Servicio y atención
- Rubros disponibles en el Menú (Para los casos en que se venda Hamburguesa, deberá tener una opción de Menú alternativa)
- Limpieza e Higiene del Servicio, Personal e Instalaciones
- Estética del Food Truck, exterior e interior
- Propuesta económica
- Antecedentes

Se realizará el estudio de las propuestas, reservándose la Organización el derecho de adjudicar las ofertas que según su exclusivo criterio considere más conveniente para el Festival.

Una vez adjudicada la Oferta:

- a) La misma no podrá ser cedida ni en forma gratuita ni onerosa a terceros.
- b) El adjudicatario deberá abonar el total de lo ofertado dentro de un plazo de 5 días después de notificado de la adjudicación.

El incumplimiento en tiempo y forma con las disposiciones del presente llamado, dará derecho a la Organización del evento a rescindir o anular la adjudicación, perdiendo el adjudicado lo abonado anteriormente.

La simple presentación de la Oferta representará el conocimiento y acatamiento en todos sus términos de lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Las Ofertas pueden ser presentadas hasta la hora 17:00 del día 12 de Marzo de 2025, en la sede de AEBU de la ciudad de Minas ubicada en la calle Sarandi 581.

La apertura de Ofertas se efectuará el día 12 de Marzo de 2025 a la hora 17:30 en la misma sede de AEBU de la ciudad de Minas, en presencia de Escribano Público y los oferentes que deseen asistir.



El Valor de los Pliegos es de \$ 1.000.- (Pesos uruguayos mil), y podrán ser adquiridos en la Oficina ubicada en la calle Batlle 700 de la ciudad de Minas en el horario de la mañana desde la hora 10.00 hasta la hora 13.00, o mediante la página oficial del Festival www.festivalminasyabril.com, realizando el pago mediante depósito en la cuenta:

Titular: Asociación Organizadora Festival Minas y Abril

Banco: Scotiabank

Cuenta: Caja Ahorro 011-3379195000

Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, a máquina, detallando Nombre completo y Razón Social, Domicilio, C.I., Número de RUT, Teléfono, Mail, y deberán estar firmadas y acompañadas del recibo de compra del Pliego.

Los concesionarios de los distintos FoodTrucks, dispondrán de un máximo de 3 pulseras de ingreso al Festival para cada puesto.

El concesionario deberá entregarle a sus empleados la pulsera correspondiente para el ingreso al predio. La persona que no cuente con dicha pulsera, no podrá ingresar al mismo. La pulsera se entregará al concesionario el día viernes 4 de Abril al mediodía, contra entrega del listado correspondiente de las personas que estarán trabajando, detallando Nombre completo y Cédula de Identidad. Todas las personas que se encuentren realizando tareas en los distintos puestos deberán usar la pulsera correspondiente.

Todas las situaciones no previstas en éste llamado serán resueltas por la Organización.



CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Artículo 187. (Prohibición de proveer). - Prohíbese la venta, provisión, arrendamiento o distribución a personas menores de dieciocho años de:

- 1) Armas, municiones y explosivos.
- 2) Bebidas alcohólicas.
- 3) Tabacos, fármacos, pegamentos u otras sustancias que puedan significar un peligro o crear dependencia física o psíquica.
- 4) Revistas, publicaciones, video casetes, discos compactos u otras formas de comunicación que violen las normas establecidas en los artículos 181 a 183 de este Código.

GESTIÓN DE RESIDUOS PARA LA MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Dentro del proceso de trabajo en pos de la mejora del MEDIO AMBIENTE, el Festival ha decidido comenzar a incorporar material BIODEGRADABLE en la venta de alimentos y bebidas. Por tal motivo cada concesionario deberá sumar al importe de su oferta, la suma de \$U 3.000.- (pesos uruguayos tres mil). La Organización le entregará por éste importe VASOS Y/O BANDEJAS BIODEGRADABLES a un precio diferencial.

